

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo n.º 98 de línea aérea M.T. Talavera.  
Final: Apoyo n.º 108 de línea aérea M.T. Talavera.  
Término municipal afectado: Villafranco del Guadiana.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 20.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio Acero.  
Longitud total en Kms.: 0,774.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 5.  
Crucetas: Especial doble circuito.  
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Entre apoyo n.º 98 de la línea aérea M.T. Talavera y apoyo n.º 108 de línea aérea M.T. Talavera en el T.M. de Villafranco del Guadiana.  
  
Presupuesto en pesetas: 4.037.897.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-015360.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

---

**RESOLUCION de 23 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-015426.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Línea subtr. a realizar entre apoyo de paso a subtr. de la línea A.M.T. San Rafael derivación a C.T. Hotel Avenida (6017) (45220) y el C.T. Hotel Avenida (6017) (45220).  
Final: Línea subtr. a realizar entre apoyo de paso a subtr. de la L.A.M.T. San Rafael derivación a C.T. Hotel Avenida (6017) (45220) y el C.T. Hotel Avenida (6017) (45220) con entrada y salida al C.T.  
Término municipal afectado: Olivenza.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 20.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,040.  
Emplazamiento de la línea: Parcela Hotel Heredero, Ctra. Badajoz-Villanueva del Fresno, Km. 23,700, en el T.M. de Olivenza.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
Emplazamiento: Olivenza. Parcela Hotel Heredero, Ctra. Badajoz-Villanueva del Fresno, Km. 23,700, en Olivenza.  
  
Presupuesto en pesetas: 4.210.768.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por ampliación del Hotel Heredero.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-015426.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

---